

El Boletín Oficial sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones se remitirán francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.



Se reciben suscripciones en esta Capital calle de San Agustín número 17 á 30 reales cada trimestre.

BOLETTN

OFFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de oficio.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 253.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación del Reino, con fecha 11 del actual me comunica la Real orden siguiente.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dice al Sr. Ministro de la Gobernación del Reino lo que copio.—S. M. se ha dignado expedir con esta fecha el Real decreto siguiente.—Teniendo en consideración los merecimientos, servicios, y acreditada lealtad de D. Luis José Sartorius y Tapia Tries y Sanchez de Oviedo, mí Ministro de la Gobernación del Reino, y Diputado á Cortes, y queriendo darle una prueba de mi Real aprecio, vengo en hacerle merced de título de Castilla con la denominación de Vizconde de Priego, Conde de San Luis, para sí, sus hijos y descendientes legítimos, libre de gastos y del impuesto especial creado por mi Real Decreto de veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis en la forma que el mismo establece.—Y lo traslado á V. E. de Real orden para su conocimiento, satisfacción y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1848.—Lorenzo Arrazola.—De la misma Real orden comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernación, lo digo á V. S. para su inteligencia y demas efectos que correspondan.

Y he dispuesto se inserte en este Periódico oficial para los mismos fines. Albacete 20 de Noviembre de 1848.—Luis Antonio Meoro.

Otra número 254.

El Sr. Gefe político de Valencia con fecha 3 del actual me dirige la comunicación siguiente.

Por Real orden de 23 de Febrero último, inserta en la Gaceta de 1.º de Marzo se dignó S. M. mandar se recomendase la adquisición de la obra titulada *Canales de riego de Cataluña y Valencia* compuesta por el Barón Janbert de Passá, y traducida, adicionada y publicada por la Sociedad económica de esta Ciudad. Esta obra ademas de dicha recomendación oficial lleva en sí otra que es la de su propio mérito y la utilidad que debe reportar su lectura, pues no solo explica detalladamente los complicados riegos de esta provincia, que es especial por ellos en toda España, sino que contiene la colección de Ordenanzas de las acequias, de muchas de las cuales apenas quedan ejemplares.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, persuadido como estoy de las ventajas indicadas en la preinserta comunicación, y escitando por mi parte á los habitantes de esta provincia á la adquisición de una obra tan útil para el desarrollo de una de las fuentes de la riqueza pública: pudiendo dirigirse los que deseen comprarla á dicha Ciudad, Imprenta de D. José Rius calle del Milagro número 11 por el precio de 105 rs. Albacete 20 de Noviembre de 1848.—Luis Antonio Meoro.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular.

La Comisión superior de instrucción primaria de esta provincia, ha señalado el 15 del próximo Diciembre, para que se celebren los exámenes generales y públicos prevenidos

en el artículo 4.º del real decreto de 23 de Setiembre de 1847; en cargando al mismo tiempo á todas las Comisiones locales, den parte de sus resultados á los fines que indica el referido artículo. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 15 de Noviembre de 1848.—El Presidente, Luis Antonio Meoro.—Mariano Tejada, Secretario.—Señores Presidentes é individuos de las Comisiones locales de instrucción primaria de esta provincia.

Pueblos que no han remitido los recibos.

San Pedro	Motilleja
Ontur	Elche de la Sierra
Bonete	Ferez
Hoya Gonzalo	Bonillo
Carcelen	Minaya
Casas de Juan Nuñez	Villalgordo
Recueja	Vianos
Villamalea	Robledo
Mahora	Alcadozo
Lietor	Albatana
Yeste	Montealegre
Socobos	Pétrola
Ossa de Montiel	Villa de Vés
Montalvos	Pozo-lorente
Viveros	Fuente-albilla
Masegoso	Abengibre
Peñascosa	Madriguerras
Tobarra	Tarazona
Pozo-hondo	Ayna
Fuente-alamo	Nerpio
Alcalá	Balazote
Alatoz	Fuen-santa
Balsa	Ballestero
Golosalvo	Casas de Lázaro
Villatoya	Salobre

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Para que la Administración de Contribuciones Directas de la provincia, pueda formar los respectivos cargos á los pueblos de ella por las cantidades que repartieron en concepto de fondo supletorio de la contribución territorial en el segundo semestre del año de 1845 y primero y segundo del de 1846, pudiendo de este modo contraer en las cuentas de valores el total importe a que asciende, se hace preciso, que los Ayuntamientos de los que aparecen de la nota estampada á continuación, remitan á la espresada Oficina dentro del preciso é improrogable término de 15 días, contados desde la publicación de esta orden en el Boletín oficial, los repartimientos originales ó en su defecto un resumen por cada semestre, que demuestre las cantidades repartidas con distinción de cupos y recargos. Y para conocimiento y puntual cumplimiento por parte de los Ayuntamientos á quienes corresponda, he dispuesto se inserte en este Periódico oficial. Albacete 18 de Noviembre de 1848.—Domingo Pallete y Ochoa.

Relacion de los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia, que deben remitir á esta Administración los repartimientos originales de la Contribucion Territorial ó comunes que demuestren las cantidades totales, repartidas, con distincion de cupos y recargos en los años que se espresarán.

- Abengibre, 1.º y 2.º semestre de 1846.
- Alborea, 2.º de 1845; 1.º y 2.º de 1846.
- Alpera, ídem ídem.
- Ayna, ídem ídem.
- Balazote, ídem ídem.
- Ballestero, ídem ídem.
- Bienservida, ídem ídem.
- Bogarra, ídem ídem.
- Bonete, ídem ídem.
- Bonillo, ídem ídem.
- Canaleja, ídem ídem.
- Casas Ibañez, ídem ídem.
- Casas de Lázaro, ídem ídem.
- Casas de Motilleja, ídem ídem.
- Casas de Vés, 2.º de 1845.
- Cotillas, 2.º de 1845; 1.º y 2.º de 1846.
- Eiche de la Sierra, ídem ídem.
- Ferez, 2.º de 1845; 1.º de 1846.
- Fuentsanta, 2.º de 1846.
- Fuente-álamo, 2.º de 1845; 1.º y 2.º de 1846.
- Fuente-albilla, ídem ídem.
- Gineta (La), ídem ídem.
- Golosalvo, ídem ídem.
- Hellin y Agramon, 1.º y 2.º de 1846.
- Herrera (La), 2.º de 1845; 1.º y 2.º de 1846.
- Higuera, 2.º de 1845.
- Yeste, 2.º de 1845; 1.º y 2.º de 1846.
- Lezuza, ídem ídem.
- Lietor, ídem ídem.
- Mahora, ídem ídem.
- Masegoso y Cilleruelo, ídem ídem.
- Minaya, ídem ídem.
- Molinicos, ídem ídem.
- Montalvos, ídem ídem.
- Monte-alegre, ídem ídem.
- Munera, ídem ídem.
- Navas de Jorquera, 2.º de 1846.
- Nerpio, 2.º de 1845; 1.º y 2.º de 1846.
- Oya-gonzalo, 2.º de 1845.
- Ontur, 2.º de 1845; 1.º y 2.º de 1846.
- Ossa de Montiel, ídem ídem.
- Paterna, 2.º de 1845; 1.º de 1846.
- Peñas de S. Pedro, 2.º de 1845; 1.º y 2.º de 1846.
- Peñascosa, ídem ídem.
- Pozo-lorente, ídem ídem.
- Pozuelo, ídem ídem.
- Recueja, ídem ídem.
- Robledo, ídem ídem.
- Roda (La), 2.º de 1845; 1.º de 1846.
- Salobre y Reolid, 2.º de 1845; 1.º y 2.º de 1846.
- San Pedro y Cañadas, ídem ídem.
- Tarazona, 2.º de 1845.
- Valdeganga, 2.º de 1845; 1.º de 1846.
- Vianos, 2.º de 1845; 1.º y 2.º de 1846.
- Villalgordo del Jucar, ídem ídem.
- Villamalea, ídem ídem.
- Villapalacios, 2.º de 1846.
- Villarrobledo, 2.º de 1845; 1.º de 1846.
- Villatoya, 2.º de 1845.
- Villaverde, 2.º de 1845; 1.º y 2.º de 1846.
- Viveros, 2.º de 1845.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA
DE ALBACETE.

Para que con la debida anticipacion existan en mi poder los votos de eleccion de Habilitado para el año próximo de 1849; todos los Sres. Gefes, Oficiales y tropa pertenecientes á la clase de retirados en esta Provincia, me remitirán á la mayor brevedad el suyo respectivo del sujeto que merezca su confianza para dicho encargo, á fin de que con presencia de todos pueda reunirse la junta con las formalidades correspondientes para satisfaccion de los interesados.—Lo que se hace saber en el Boletin oficial de esta provincia del dia 24 para conocimiento de todos los interesados. Albacete 21 de Noviembre de 1848. —El Brigadier Comandante general, Bernardina Sá del Rey.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Sr. Intendente Militar de Valencia en oficio de 14 del actual me dice lo que copio.

El Excmo. Sr. Intendente general militar en circular de 11 del actual me dice lo siguiente.—Con arreglo á lo mandado en Real orden de 26 de Diciembre de 1846, he dispuesto conforme con el dictámen de la Intervencion general, convocar á una segunda y doble subasta para contratar el servicio del hospital militar de la plaza de Ceuta, sin com-

prender los medicinas, por término de dos años, desde 1.º de Enero de 1849 á fin de Diciembre de 1850, cuyo acto se realizará simultáneamente en los estrados del Ministerio principal de Hacienda militar de Africa y en los de esta Intendencia general de mi cargo á la una del dia 25 del presente mes, con arreglo al pliego general de condiciones, y sirviendo de gobierno que las proposiciones que se hagan han de ser mas beneficiosas que el precio de 4 rs. 14 mrs. por estancia, ofrecido ya por D. Bernavé de las Rivas, quien se ha obligado á sostenerle en la nueva licitacion. En su consecuencia dispondrá V. S. se publique en ese distrito dicha subasta con arreglo á lo prevenido en la referida Real orden de 26 de Diciembre de 1846 y demas órdenes vigentes, sirviéndose darme aviso del recibo de esta comunicacion y su cumplimiento para unirlo al expediente.—Lo trasiado á V. para que disponga su insercion en el Boletin oficial de esa provincia, y me dé aviso del número en que tenga efecto.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y fin espresado. Albacete 19 de Noviembre de 1848.—El Comisario de Guerra, Raimnndo Marques.

IMPRESA DE AGUSTIN GARCIA.
Calle de San Agustin número 17.

